



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Roberto Yécora Sáenz

Sres. Concejales presentes:
D^a. Vanesa Rodríguez Martínez
D^a. M^a Julia Cadarso Gil
D^a Patricia Sánchez Testa
D^a. Laura Carrillo Villanúa
D. Juan M^a Zuluaga Gutiérrez
D. Catalín Partenie Stefanescu

Sres. Concejales ausentes:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las **diecinueve horas y del día veintiséis de junio de dos mil quince**, se reúnen en primera convocatoria el Alcalde y los Concejales que arriba se relacionan, así como el Secretario de la Corporación, a fin de celebrar sesión extraordinaria, con objeto de resolver sobre diversos aspectos de organización de la Corporación tras las elecciones locales de 24 de mayo de 2015.

SECRETARIO:

D. Marino Ruete Zapata,
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

Comprobada la existencia del quórum legal para la válida constitución del Pleno, el Alcalde declara abierta la sesión, y se inicia el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2015.-

Pregunta el Alcalde si existe alguna observación al contenido del acta de la sesión celebrada el día 13 de junio de 2015, de la que se ha proporcionado copia a cada uno con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se declara aprobada dicha acta.

2º. DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

Atendiendo a lo establecido en el apartado a) del artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a propuesta del Alcalde, tras la oportuna deliberación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Que en lo sucesivo la periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno será de una sesión cada dos meses, fijándose como día de celebración el último viernes del mes que corresponda, a última hora de la tarde.

Excepcionalmente, cuando por circunstancias de carácter objetivo, incluidos los supuestos en que la fecha coincida con festivo, no pueda celebrarse la sesión en el día y hora señalada, se fijará una al efecto.

3º. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES Y ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS.-

Realizadas las oportunas consultas entre los grupos políticos y miembros de la Corporación y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno, a propuesta del Alcalde, acuerda por unanimidad, crear las Comisiones y



órganos que a continuación se relacionan, con las atribuciones, composición y régimen de funcionamiento que en cada caso se expresan:

a) Comisión Especial de Cuentas.

- Atribuciones: Estudio, informe y consulta de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias de la Corporación y de cualesquiera otros asuntos de contenido económico o financiero que hayan de someterse a la aprobación del Pleno; así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno municipales relacionados con la Hacienda Local.
- Composición: D. Roberto Yécora Sáenz
D^a. Vanesa Rodríguez Martínez
D^a. Laura Carrillo Villanúa
- Funcionamiento: Celebrará sesiones ordinarias con la misma periodicidad que el Pleno, y las extraordinarias que se precisen para el cumplimiento de sus cometidos legales o las que se convoquen por iniciativa de su Presidente o de la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

b) Comisión Informativa

- Atribuciones: Estudio, informe y consulta de todas las cuestiones de la Corporación que hayan de someterse a la aprobación del Pleno.
- Composición: D. Roberto Yécora Sáenz
D^a. Vanesa Rodríguez Martínez
D^a. Laura Carrillo Villanúa
- Funcionamiento: Celebrará sesiones ordinarias con la misma periodicidad, los lunes previos al Pleno que esté previsto celebrarse, y las extraordinarias que se precisen para el cumplimiento de sus cometidos legales o las que se convoquen por iniciativa de su Presidente o de la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

4º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ENTIDADES Y ÓRGANOS EXTERNOS.-

De acuerdo con la participación que corresponde al municipio en las diversas entidades de las que es miembro y en las organizaciones en las que legalmente se le atribuye representación, el Pleno, atendiendo a la propuesta del Alcalde y previa deliberación, acuerda por unanimidad, nombrar representantes del Ayuntamiento a los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

- Mancomunidad de Sierra La Hez: D. Roberto Yécora Sáenz
D. Juan María Zuluaga Gutiérrez
- Mancomunidad Valle de Ocón (Servicios Sociales): D^a. Vanesa Rodríguez Martínez
D^a. Laura Carrillo Villanúa (sup.)
- Consorcio Aguas y Residuos La Rioja: D. Roberto Yécora Sáenz
D^a. M^a Julia Cadarso Gil (sup.)



Se comenta la posibilidad de crear unos órganos en los que participen los distintos grupos sociales y culturales del municipio.

5º NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.-

Considerando la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido con fecha 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada de tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, se puede llevar a cabo tanto por un miembro de la Corporación como por un funcionario, se acordó atribuir la función de Tesorería a un miembro de la Corporación.

Una vez efectuado el nombramiento de Tesorero en la persona de D^a. María Julia Cadarso Gil, Concejala de la corporación.

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional, el Pleno adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Tomar conocimiento de la designación de D^a. María Julia Cadarso Gil como Concejala Tesorera.

SEGUNDO: Relevar a la Concejala Tesorera de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión en tales funciones.

TERCERO: Notificar el nombramiento a la designada, quien lo acepta expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

CUARTO: Comunicar a los Bancos, Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento de la Concejala Tesorera tras la aceptación de su cargo.

6º CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.-

El Alcalde pone en conocimiento de la Corporación las Resoluciones por él adoptadas sobre nombramiento de miembros de Tenientes de Alcalde, Resolución de 16 de junio de 2015, que se transcribe a continuación para su mejor constancia:

“Constituida la Corporación municipal como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, corresponde al Alcalde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, nombrar a



los Tenientes de Alcalde y asignar las distintas concejalías; asimismo, en los artículos 21.3 y 23.4 de dicha Ley se prevé la posibilidad de delegación de las atribuciones de la Alcaldía.

Por ello, atendiendo, además, a lo establecido en los artículos 43 al 48, y 114 al 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

RESUELVO

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D^a. Vanesa Rodríguez Martínez
Segundo Teniente de Alcalde: D^a. María Julia Cadarso Gil

Segundo.- Asignar las concejalías de la forma siguiente:

- CONCEJALÍA DE OBRAS Y SERVICIOS: D. Roberto Yécora Sáenz
D. Catalin Partenie Stefanescu
- CONCEJALÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL:
D^a. María Julia Cadarso Gil
D. Roberto Yécora Sáenz
- CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES:
D^a. Patricia Sánchez Testa
D^a. Vanesa Rodríguez Martínez
- CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL: D^a. Vanesa Rodríguez Martínez
D^a. Laura Carrillo Villanúa
- CONCEJALÍA DE FESTEJOS, JUVENTUD Y TIEMPO LIBRE:
D^a. Vanesa Rodríguez Martínez
D^a. Laura Carrillo Villanúa
- CAZA: D. Juan María Zuluaga Gutiérrez

Tercero.- Notificar personalmente la presente Resolución a cada uno de los designados o destinatarios de las delegaciones, interesando su aceptación, y, una vez producida ésta, disponer la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Incorporar esta Resolución al expediente de la próxima sesión que haya de celebrar el Pleno, a efectos de dar conocimiento de los nombramientos y delegaciones."

7º RUEGOS Y PREGUNTAS A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde abre turno de ruegos y preguntas, no produciéndose ninguna.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, el Alcalde declara concluida y levanta la sesión, a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado al principio.

De todo ello, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

D. Roberto Yécora Sáenz

El Secretario

D. Marino Ruede Zapata